

NÚMERO 3.909

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Listas provisionales admitidos-excluidos plaza
Conserje Mantenedor*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, Plaza Conserje Mantenedor F2019, OEP 2018 Estabilización.

“VISTO el expediente para la selección de una plaza de Conserje Mantenedor F2019 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 del Ayuntamiento de Motril, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente La Alcaldía,

RESUELVE: Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

Admitidos provisionales:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>
1	Flores Fernández, Antonio José	****751**
2	Guerrero Rubio, David	****174**
3	Ortega Mota, Jorge José	****721**
4	Pulido Benavides, Gonzalo	****302**

Excluidos provisionales:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Causas de exclusión</u>
1	Millán Rodríguez, Enrique	****016**	1
2	Sabio Quesada, Rafael	****765**	3
3	Tovar Encinas, Francisco	****303**	2

Causas de exclusión:

1. No acredita la aptitud necesaria para el normal ejercicio de las funciones asignadas al puesto. Base Segunda de las Bases Generales.

2. No aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

3. No aporta certificado/informe de desempleo con el abono de la tasa.

Atendiendo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 15 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.910

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Listas provisionales admitidos-excluidos plaza
Ayudante de Mantenimiento*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, plaza Ayudante de Mantenimiento F1753, OEP 2018 Consolidación.

“Visto el expediente para la selección de una plaza de Ayudante de Mantenimiento F1753 Consolidación del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente La Alcaldía,

RESUELVE aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

Admitidos:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>
1	Castillo Villegas José Antonio	***0812**
2	Ortega Aguaza, Roberto Antonio	***9465**

Excluidos:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Causa exclusión</u>
1	Cabrera Cabrera, Antonio Enrique	***8990**	2
2	Cabrera Cabrera, Francisco Javier	***2481**	2
3	Carmona Santiago, Alejandro	***3792**	1
4	Jiménez Rubiño, Eduardo	***2721**	2

Causas de exclusión:

1. Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

2. Permiso de conducción B.

Disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el BOP para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 15 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.911

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Listas provisionales admitidos-excluidos plaza de
Técnico de Grado Medio*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, plaza Técnico Grado Medio F0636, OEP 2018 Consolidación.

“VISTO el expediente para la selección de una plaza de Técnico de Grado Medio F0636 Consolidación del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

VISTO el expediente la Alcaldía,

RESUELVE: Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

Admitidos/as provisionales:

<u>Nº</u>	<u>NIF</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
1	***8853**	Martín Rubiño, Francisco José

No existiendo opositores excluidos, ni omitidos por no figurar en el listado al día de la fecha. Si existieran, disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 15 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 3.805

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA SALUD DE ÍTRABO

Exposición pública de padrones cobratorios y determinación del plazo de voluntario

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales por cuotas de consumo de septiembre del ejercicio 2018 a agosto del ejercicio 2019, de la Comunidad de Regantes Virgen de la Salud de Ítrabo; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4

bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad, y por el concepto indicado, que se establece un único pago anual, siendo el plazo desde 19/08/2018 al 18/10/2019 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en:

Cajamar, c/c nº ES69-3058-3009-0627-2001-1605

Caja Rural de Granada, c/c nº ES25-3023-0163-45-5018138403

Bankia, c/c nº ES24-2038-3549-03-600001749

Caixa, c/c nº ES10-2100-4696-81-0200035976

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el artículo 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general de 23 de febrero de 2019 con un reparto de 0,24 euros/m³ cuando se utiliza el pantano con motores nuevos, un reparto de 0,36 euros/m³, al utilizar el pantano con motores antiguos y un reparto de 0,54 euros/m³ al utilizar el pozo con motores antiguos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de julio de 2019.-El Recaudador, fdo.: Aben Rodríguez López. ■